



# Servicio de Gestión de la Investigación Universidad Zaragoza

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN  
BOLETÍN 4 /2011 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011  
ESTE BOLETÍN PODRÁN CONSULTARLO, ASIMISMO, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN  
DE INTERNET:

[http://www.unizar.es/gobierno/vr\\_investigacion/sgi/boletin.php](http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/boletin.php)

## **A.) CONVOCATORIAS**

### **A.1) RESUMEN DE CONVOCATORIAS:**

**Referencia: AYU 36/2011.** Ayudas de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) para el Programa de Cultura Científica y de la Innovación 2011.

**Referencia: PRE 37/2011.** Premio de la Fundación Renal Íñigo Álvarez de Toledo.

**Referencia: PRE 38/2011.** Premio Mejor Proyecto Fin de Carrera y Tesis Doctoral. XXXI Convocatoria del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación.

**Referencia: AYU 39/2011.** Ayudas de la *Acción Estratégica* en Salud, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011, del Ministerio de Ciencia e Innovación y del Instituto de Salud Carlos III. (Becas, contratos, y proyectos de investigación).

**Referencia: PRE 40/2011.** Convocatoria de los Premios Aragón 2011.

**Referencia: AYU 41/2011.** Ayudas a la Investigación de la Institución Fernando el Católico 2011.

**Referencia: AYU 42/2011** Convocatoria de Ayudas de Formación Avanzada en Oncología de la Asociación Española contra el Cáncer.

**Referencia: AYU 43/2011.** Ayudas a la Investigación de la Fundación Sandra Ibarra.

**Referencia: AYU 44/2011.** Ayudas a la Investigación en Ciencias Sociales de la Fundación Ramón Areces.

**A.2) DETALLE DE CONVOCATORIAS**

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

**Referencia: AYU 36/2011.**

**B.O.E. de 14 de febrero de 2011.** ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (FECYT).

La FECYT publica una convocatoria de ayudas para el Programa de Cultura Científica y de la Innovación 2011.

Esta convocatoria financia (hasta una cuantía máxima del 60% del presupuesto total presentado) la realización de acciones de fomento de la cultura científica y la innovación, que se desarrollen a través de las siguientes líneas o proyectos:

**Línea 1.- Proyectos de fomento de la cultura científica.**

**Modalidad 1.1. Cultura científica en la ciudadanía.** Proyectos de divulgación y comunicación sobre cualquier temática científica dirigidos a público no especializado y ligados a los valores sociales y económicos de la actividad científica.

**Modalidad 1.2: Fomento de las vocaciones científicas.** Proyectos orientados a fomentar e impulsar las vocaciones científicas entre escolares y jóvenes mediante el contacto directo con el método y la práctica investigadora y la puesta en valor de su utilidad social y económica y su atractivo como profesión.

**Modalidad 1.3: Conmemoraciones científicas de 2011:** Proyectos relacionados con las conmemoraciones científicas de 2011, especialmente la celebración del Año Internacional de la Química y del Año Internacional de los Bosques.

**Modalidad 1.4. Proyectos de Semana de la Ciencia 2011:** proyectos de actividades de divulgación científica enmarcados en la Semana de la Ciencia 2011 que se celebrará a lo largo del mes de noviembre. Los proyectos deberán proponer actividades con un elevado impacto social, que renueven los formatos de actividad tradicionales del evento y que puedan atraer a nuevos públicos, siendo la principal guía en su conceptualización y desarrollo la búsqueda de la excelencia

**Línea 2.- Proyecto de fomento de la cultura de la innovación.**

**Modalidad 2.1: Proyectos de fomento de cultura de la innovación.** Proyectos dirigidos a sensibilizar a las empresas, en especial las PYMES, sobre la importancia competitiva de la Innovación y de la implantación de una cultura innovadora en las organizaciones.

**Modalidad 2.2: Proyectos de fomento del talento innovador y la creatividad.**

Proyectos de actividades que fomenten la creatividad y la innovación en los más jóvenes permitiéndoles desarrollar habilidades y valores propios de una generación preparada para el cambio y las nuevas ideas en la sociedad del conocimiento.

**Línea 3.- Redes de Comunicación Científica y divulgación de la ciencia y la innovación.**

**Modalidad 3.1: Red de Unidades de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i).** Desde esta modalidad se dará apoyo al programa anual de actividades dirigidas a la promoción de la cultura científica y de innovación desde una UCC+i, unidad integrada en instituciones que generan conocimiento, sea de nueva creación o ya existente.

**Modalidad 3.2: Red de Museos de Ciencia y Tecnología.** Los proyectos de fomento de cultura científica y de la innovación que vayan a ser ejecutados por museos, centros de ciencia y tecnología y planetarios para su financiación por la presente convocatoria deberán hacerlo obligatoriamente en esta modalidad.

· **Modalidad 3.3.: Red de Emprendedores.** Proyectos destinados a promover actividades de divulgación del emprendimiento en la sociedad realizados por entidades públicas o privadas. Los proyectos desarrollarán actividades que incrementen la visibilidad y el reconocimiento social de las iniciativas emprendedoras de éxito.

· **Modalidad 3.4: Red Local de Divulgación de la Ciencia y la Innovación.** Proyectos destinados a dar apoyo a un programa anual de actividades dirigidas a la promoción de la cultura científica y de innovación realizada desde los Ayuntamientos, con el fin de potenciar los esfuerzos realizados a nivel local en materia de divulgación.

Podrán ser solicitantes y beneficiarias de las ayudas toda entidad, con personalidad jurídica propia, con sede y legalmente constituida en España en el momento de la presentación de la ayuda.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza a las 13 horas del 24 de marzo de 2011.

*Antes de generar la solicitud definitiva deberán presentar, en el **Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Zaragoza**, la memoria técnica y el presupuesto, con indicación de la co-financiación,  
El plazo para dicha presentación finaliza el próximo día **21 de marzo de 2011**,*

Bases e información complementaria: WEB\_FECYT

**Referencia: PRE 37/2011.**

**B.O.E. de 16 de febrero de 2011.** ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN RENAL ÍÑIGO ÁLVAREZ DE TOLEDO.

Se convocan el III Premio Internacional Luis Hernando de Nefrología.

Podrán optar al premio personas, grupos, entidades, instituciones y organismos públicos y privados, de cualquier nacionalidad, con acreditada trascendencia de su obra y trayectoria en el ámbito de la Insuficiencia renal crónica y sus consecuencias.

Asimismo, podrán presentar candidatos los Centros de Investigación, Universidades y otras instituciones de carácter científico.

Presentación de candidaturas, hasta el 3 de junio de 2011.

Más información: FUNDACIÓN RENAL ÍÑIGO ÁLVAREZ DE TOLEDO

**Referencia: PRE 38/2011.**

**B.O.E. de 19 de febrero de 2011.** ANUNCIO DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN Y ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN.

XXXI CONVOCATORIA de Premios al Mejor Proyecto Fin de Carrera y Mejor Tesis Doctoral.

Premios a los mejores proyectos Fin de Carrera y Tesis Doctorales leídos entre el 1 de octubre de 2009 y 30 de septiembre de 2010, sobre diversas materias de Ingeniería de Telecomunicación.

El plazo de inscripción finaliza el 18 de marzo de 2011.

Más información:

Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación.

Calle Almagro, número, 2.28010 Madrid.

Teléfono: 91 391 10 66

<http://www.coit.es>

<http://www.aeit.es>

**Referencia: AYU 39/2011.**

**B.O.E. de 22 de febrero de 2011.** RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2011, de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2011 de concesión de ayudas de la Acción Estratégica en Salud, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011.

La AES se estructura en 5 líneas principales:

- Línea 1: Tecnologías moleculares y celulares de aplicación a la salud humana.
- Línea 2: Investigación traslacional sobre la salud humana.
- Línea 3: Fomento de la investigación en Salud Pública, Salud Ambiental y Salud Laboral, Dependencia y Servicios de Salud, para la mejor calidad de vida funcional de la población española.
- Línea 4: Fomento de la investigación farmacéutica en medicamentos y desarrollo de tecnologías farmacéutica. Investigación, Desarrollo e Innovación en fármacos para el tratamiento de las enfermedades más relevantes.
- Línea 5: El SNS como plataforma de desarrollo de investigación científica y técnica con el entorno industrial y tecnológico.

Se articulan, entre otras, las siguientes actuaciones, de las que indicamos el plazo límite de presentación de solicitudes y el enlace web para su cumplimentación a través de los medios informáticos habilitados por el Instituto de Salud Carlos III.

**Capítulo II: Línea de Recursos Humanos**

**Subprograma de Formación y Movilidad**

**Modalidad A: Ayudas predoctorales de formación en investigación en salud** (PFIS).

Estas ayudas están incluidas en el ámbito de aplicación del EPIF, su duración máxima es de 48 meses, estructurada en 2 periodos: 24 meses fase de beca y 24 meses fase de contrato.

Su objetivo es la formación de investigadores en biomedicina y ciencias de la salud, mediante la realización de una tesis doctoral en el ámbito de la investigación biomédica básica orientada, clínica o en salud pública y en servicios de salud, en centros de investigación bajo la dirección y tutela de grupos consolidados o ascendentes de investigación.

Plazo de solicitud hasta el 23 de marzo de 2011.

La Universidad de Zaragoza establece como fecha límite de presentación de solicitudes y documentación adicional en el Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad, el día 21 de marzo de 2011, con objeto de proceder a la revisión y firma de las mismas.

Información: <http://aes.isciii.es/rrhh/pfis.htm>

**Modalidad C: Ayudas para contratos de formación en investigación Río Hortega para profesionales sanitarios.**

Plazo de presentación de solicitudes: **1 a 30 de junio de 2011.**

Ayudas para la contratación, durante un periodo de dos años, de profesionales que hayan superado la Formación Sanitaria Especializada (FSE), para el desarrollo de un plan de formación en investigación en biomedicina y en ciencias de la salud en centros de I+D. El programa de formación incluye una estancia de tres a seis meses en centros extranjeros o españoles de prestigio reconocido.

Podrán ser centros receptores, donde los contratados desarrollen este programa, los Centros del SNS, la Universidad, los Organismos Públicos de Investigación (OPIS) y, en general, cualquier centro de investigación dependiente de la Administración pública, que cuenten con grupos de investigación de trayectoria acreditada en biomedicina y en ciencias de la salud, los cuales podrán presentar un candidato por grupo.

Los contratos de trabajo que se firmen al amparo de esta modalidad, (contratos de dos años, suscritos entre el candidato y la entidad beneficiaria, al amparo de la normativa que sea de aplicación) tendrán una dotación de 36.000 euros íntegros anuales, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social, de la que el ISCIII financiará el 60% y la entidad solicitante y beneficiaria, contratante, el restante 40% para lo que se necesitará compromiso de co-financiación con fondos del grupo solicitante.

Información: [http://www.isciii.es/htdocs/aes/rrhh/rio\\_hortega.htm](http://www.isciii.es/htdocs/aes/rrhh/rio_hortega.htm)

**Subprograma de contratación e incorporación:**

**Modalidad A: Contratos posdoctorales de perfeccionamiento  
*Sara Borrell.***

Ayudas de 3 años de duración para la contratación laboral de investigadores que hayan obtenido recientemente el título de Doctor en el campo de la biomedicina y de las ciencias de la salud, en centros del ámbito del SNS. El programa, incluye una estancia obligatoria de 6 a 9 meses en un centro extranjero o español de prestigio reconocido.

Podrán ser solicitantes y beneficiarios de estas ayudas, las entidades e instituciones del ámbito del SNS, incluidos los CIBER, en los que desarrollen su actividad los grupos de investigación en biomedicina con los que los candidatos vayan a realizar el programa, los cuales podrán presentar un máximo de un candidato por grupo.

A los efectos de estas ayudas, se consideran a los Institutos de Investigación Sanitaria acreditados como pertenecientes a dicho ámbito, por lo que podrán presentar candidatos para los grupos de investigación pertenecientes a la Universidad o al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) integrados en los mismos.

El grupo receptor debe ser diferente y pertenecer a un centro distinto al del grupo con el que el candidato haya realizado su Tesis Doctoral y tiene que estar dirigido por un investigador con el Título de Doctor vinculado estatutaria, funcional o laboralmente al centro donde se realice la actividad investigadora. En el caso de grupos de investigación integrados en un IIS, pero pertenecientes a la Universidad o al CSIC, esta vinculación no será exigible, pero en todo caso, el centro de realización de la actividad investigadora será el citado IIS.

La dotación económica es de 36.000 Euros anuales, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social, de la que el ISCIII financiará el 70% y la entidad solicitante el restante 30%, para lo que se necesitará compromiso de co-financiación con fondos del grupo solicitante

El grupo receptor debe ser diferente y pertenecer a un centro distinto al del grupo con el que el candidato haya realizado su Tesis Doctoral.

Plazo de solicitud hasta el 23 de marzo de 2011.

La Universidad de Zaragoza establece como fecha límite de presentación de solicitudes y documentación adicional en el Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad, el día 21 de marzo de 2011, con objeto de proceder a la revisión y firma de las mismas.

Enlace: [http://aes.isciii.es/rrhh/sara\\_borrell.htm](http://aes.isciii.es/rrhh/sara_borrell.htm)

**Capítulo III: Línea de Proyectos de Investigación.**

**- Subprograma de *Proyectos de Investigación en Salud (PI)*.**

*Tipos de Proyectos:*

a) Proyectos **individuales**, con un investigador principal responsable.

b) Proyectos **coordinados**, constituidos por dos o más subproyectos de distintas entidades que deberán justificar adecuadamente en la memoria la necesidad de dicha coordinación para abordar los objetivos propuestos, así como los beneficios esperados de la misma. Cada subproyecto tendrá su investigador principal responsable a todos los efectos y uno de ellos, actuando como coordinador, se responsabilizará de la coordinación científica y del seguimiento del proyecto. Asimismo los proyectos coordinados se podrán reconducir de oficio a proyectos individuales si la coordinación se estimase innecesaria.

c) Proyectos **multicéntricos**, constituidos por un proyecto realizado, de acuerdo con un protocolo único, en más de un centro y, por tanto, por más de un investigador. En este tipo de proyectos, los solicitantes podrán optar porque cada centro participante presente un subproyecto con un investigador responsable, actuando uno de los investigadores como coordinador, o por presentar un solo proyecto por el investigador y centro coordinador, figurando el resto de los centros participantes e investigadores como colaboradores del mismo.

*Solicitantes:*

Podrán ser solicitantes y beneficiarios los centros públicos de I+D, entendiéndose por tales, las Universidades Públicas.

Categoría y duración:

a) Proyectos de investigación dirigidos a grupos consolidados de investigación traslacional en salud: INTRASALUD. A estos efectos, se entiende como grupo de investigación el conjunto de investigadores agrupados en torno a un investigador principal que colaboran en el estudio de una temática homogénea y que realizan proyectos de investigación financiados en convocatorias nacionales o internacionales y poseen publicaciones de calidad contrastada y/o desarrollo de patentes. La duración de esta categoría de proyecto será de cuatro años y deberá ser presentado como proyecto individual.



b) Proyectos de investigación generales, con una duración de tres años, presentados como proyecto individual, como proyecto coordinado o como proyecto multicéntrico.

c) Proyectos de investigación en tecnologías para la salud, que tendrán una duración de tres años y se presentarán como coordinados en red; a los mismos se podrán vincular empresas u otras entidades públicas o privadas, españolas o extranjeras (entes promotores observadores, EPO) interesadas en los resultados de los mismos, sin que dicha participación suponga ningún tipo de ayuda directa a las mismas, con cargo a la ayuda otorgada en el presente subprograma. El plazo de realización de la actividad será el de duración del proyecto y su inicio se determinará en la resolución de concesión.

Plazo presentación solicitudes: Del 24 de febrero al 30 de marzo de 2011 (ambos incluidos).

La UZ establece como fecha límite de presentación de solicitudes en el Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad, el día 28 de marzo de 2011, con objeto de proceder a la revisión y firma de las mismas y su envío al Inst. Salud Carlos III dentro del plazo fijado.

Se presentará un original y copia de la solicitud.  
<http://www.isciii.es/htdocs/aes/pi/pis.htm>

### **BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN**

#### **Referencia: PRE 40/2011.**

**B.O.A. de 14 de febrero de 2011.** ORDEN de 27 de enero de 2011, de la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan los Premios Aragón e Internacional Aragón 2011.

Se convocan los Premios Aragón, en sus dos modalidades:

#### **Premio Aragón:**

- Su finalidad es el reconocimiento a una labor continuada o que haya resultado de especial importancia a lo largo del año anterior a la convocatoria tanto en el área de la cultura, como en el de la ciencia, la tecnología y los valores humanos para la Comunidad Autónoma.

- Podrán ser candidatos los aragoneses o personas con especiales vínculos con la Comunidad Autónoma, así como las instituciones o asociaciones aragonesas.

- Podrá proponer candidaturas cualquier institución académica, científica o cultural aragonesa, o bien a propuesta pública.

**Premio Internacional Aragón.**

- Tiene por objeto el reconocimiento a una labor continuada o que haya resultado de especial notoriedad e importancia en el desarrollo internacional de los valores culturales, científicos o humanos.
- Podrán ser candidatos las personas físicas o jurídicas, grupos o entidades de marcada relevancia internacional.
- Las candidaturas serán propuestas por centros culturales o de investigación, y otras instituciones similares.

El plazo de presentación de candidaturas finalizará el 18 de marzo de 2011, debiendo presentarse en el Registro del Gobierno de Aragón, sito en la Avda. Gómez Laguna, 25, 6º planta de Zaragoza o bien por cualquiera de los cauces previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992. Irán acompañadas de escrito dirigido a la Dirección General de Cultura.

**OTROS ORGANISMOS**

**Referencia: AYU 41/2011.**

**B.O.P.Zaragoza de 8 de febrero de 2011. INSTITUCIÓN FERNANDO EL CATÓLICO (DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA).** Convocatoria de Proyectos de Investigación 2011.

*Objeto.* La convocatoria tiene por objeto establecer las normas de concesión de premios a Proyectos de Investigación mediante concurrencia competitiva, cuya finalidad sea la investigación.

*Participantes.* A esta convocatoria podrán concurrir investigadores de cualquier nacionalidad, individualmente o formando equipo. Deberán tener, como mínimo, el título de licenciado, ingeniero o arquitecto.

*Temática.* El tema es libre. Para dirimir concurrencias se podrá atender al mayor interés que el tema propuesto tenga para los fines de la Institución "Fernando el Católico", teniendo en cuenta que sus fines se detallan en el artículo 3 de sus Estatutos, que se transcriben a continuación:

a) El estudio y promoción de la cultura y ciencia aragonesas y, en particular, de sus manifestaciones en la provincia de Zaragoza.

b) La difusión en Aragón de las expresiones de la cultura y ciencia universales en las materias que se considere oportuno.

c) La realización de actividades de asistencia cultural y científica a la Diputación Provincial de Zaragoza en materias de notorio interés provincial, tales como el desarrollo social y económico del territorio, o la defensa de los principios constitucionales del mundo local.

*Documentación.* La documentación deberá presentarse, durante los veinte días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria en el BOPZ, en las oficinas de la Institución Fernando el Católico, Palacio de Sástago, plaza de España, 2, 50071 Zaragoza (en horario de 9:00 a 14:00).

*Criterios de selección.* Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para valorar los distintos trabajos:

- Investigaciones de calidad en los temas.
- Conexión con grupos de investigación reconocidos.
- Atender a los fines de la Institución.
- Investigación de temas relativos al territorio provincial o aragonés.
- Desarrollo de temas generales de investigación promovidos desde Aragón.
- El currículum vitae presentado por cada uno de los investigadores

*Convocatoria Completa:* BOLETÍN DE LA PROVINCIA

**Referencia: AYU 42/2011.**

**FUNDACIÓN CIENTÍFICA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER.** CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN AVANZADA EN ONCOLOGÍA.

Los programas están destinados a investigadores de áreas relacionadas con la oncología, que acrediten un mínimo de 5 años de experiencia, interesados en un periodo de formación oncológica de un mínimo de 3 meses y un máximo de 12 en un centro nacional o extranjero.

*Requisitos de los Participantes:* El candidato deberá:

- Estar contractualmente ligado a un centro español.
- Presentar el título de Doctor o el de Especialista.
- Garantizar una experiencia mínima en el ámbito de la oncología de 5 años tras la obtención del título de Doctor o Especialista, en instituciones sanitarias, **universitarias**, etc.
  - Presentar carta de aceptación del centro de destino.
  - Tener conocimiento fluido del idioma del centro de trabajo de la institución receptora.

*Requisitos de las Solicitudes:* Aquellos candidatos que deseen optar a la concesión de las presentes ayudas deberán presentar:

- Memoria técnica.
- Currículum vitae.
- Carta de aceptación de la institución receptora.
- Carta del centro de origen.

Las solicitudes para participar en esta convocatoria deben presentarse utilizando los impresos que facilita la Fundación aecc. Están disponibles en castellano en la página web [www.aecc.es](http://www.aecc.es).

Una vez descargados y rellenos los impresos necesarios para cada solicitud, junto con los anexos solicitados, deberán enviarse telemáticamente y en formato pdf, antes del 20 de septiembre de 2011. El sistema aceptará envíos durante todo el año, pero nunca posteriores a la fecha indicada.

**Referencia: AYU 43/2011.**

**FUNDACIÓN SANDRA IBARRA. III CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN CÁNCER DE MAMA.**

La Fundación Sandra Ibarra de Solidaridad Frente al Cáncer, convoca un concurso público de 5 Ayudas a la Investigación en Cáncer de Mama bajo el Patrocinio de Ghd Spain S.L.U

*Condiciones de las Ayudas:*

- a) Se concederán 5 ayudas, para proyectos de investigación en cáncer de mama en cualquiera de los campos relacionados con la misma.
- b) Dotación para una sola anualidad, destinada a gastos directos del proyecto, sin carácter limitativo (personal, material fungible, infraestructuras, servicios técnicos, viajes y otros) y para cubrir los costes indirectos que generen el proyecto, no superando el 5% de la totalidad del proyecto.
- c) La dotación de la ayuda se entregara en su totalidad en la fecha de inicio de la misma.

*Requisitos del investigador principal:*

- a) Poseer el título de Doctor en ciencias biomédicas (Medicina, Biología, Bioquímica, Farmacia, etc.).
- b) Realizar la investigación en un centro localizado en España.

*Documentación a presentar:*

a) Resumen del Proyecto de Investigación (máximo 1 Hoja)  
b) Memoria del Proyecto, formato libre (máximo 10 Hojas), que contendrá:

- Antecedentes y situación actual del tema.
- Objetivos concretos del trabajo.
- Material y métodos.
- Presupuesto

c) Currículum del investigador principal.

-Publicaciones del Investigador principal de los últimos cinco años.

d) Conformidad por parte del Centro donde se desarrollará la investigación, será necesario presentar un escrito para la firma por parte del Vicerrector de Investigación.

*Plazo de presentación:*

El plazo de recepción de solicitudes termina a las 00:00h del día 04 de Marzo de 2011.

Deberá enviarse un archivo PDF con la documentación requerida a la dirección de correo electrónico de la Fundación Sandra Ibarra de Solidaridad Frente al Cáncer: [info@fundacionsandraibarra.org](mailto:info@fundacionsandraibarra.org)

Más Información: [WEB FUNDACIÓN](#)

**Referencia: AYU 44/2011.**

**FUNDACIÓN RAMÓN ARECES. X CONCURSO NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS EN CIENCIAS SOCIALES.**

La Fundación Ramón Areces desea promover la investigación científica en el área de las Ciencias Sociales, en particular de jóvenes investigadores, así como el fomento de la educación y de la cultura en general.

Por el presente Concurso, la Fundación Ramón Areces concederá Ayudas a la Investigación en Ciencias Sociales, para proyectos de investigación a desarrollar en universidades o centros de investigación españoles, de dos años de duración.

Cada investigador o equipo de investigadores podrá presentar una sola solicitud, indicando el área en la que desea concursar, que habrá de ser una de las siguientes:

- Economía internacional.
- Economía pública.
- Economía de la salud.
- Economía laboral.
- Economía industrial y regulación.
- Distribución comercial.
- Análisis de indicadores educativos internacionales.

Podrán solicitar Ayudas para un Proyecto de investigación en el marco del presente Concurso los investigadores que sean doctores, no hayan cumplido los *40 años el 15 de enero de 2011* y trabajen en una universidad o un centro de investigación cuya sede principal radique en España. En el caso de equipos de investigación se designará un Investigador principal, si bien todos los miembros del equipo habrán de satisfacer las condiciones mencionadas.

Toda la documentación que se solicita habrá de proporcionarse en los impresos normalizados que facilita la Fundación.

Cada solicitud irá acompañada de:

- El Impreso de solicitud, firmado por el Investigador principal y por todos los investigadores que formen el equipo, junto con fotocopia del DNI o Pasaporte, la Memoria del Proyecto de investigación para el que se solicita la Ayuda, la Autorización del responsable del Centro donde se llevará a cabo el Proyecto y los CV. del Investigador principal y de los restantes miembros de su equipo.
- Todo ello, enviado electrónicamente a través de esta web.
- Dos copias en papel de la documentación anterior, enviadas por correo postal al domicilio de la Fundación (c/ Vitruvio, 5. 28006 Madrid).

*Plazo.* El plazo de presentación de las solicitudes finaliza el 30 de marzo de 2011.

**B) INFORMACIÓN.**

**B.O.E. de 10 de febrero de 2011.** REAL DECRETO 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. [Enlace BOE](#)

**B.O.E. de 17 de febrero de 2011.** Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de la Mujer, por la que se publican las subvenciones concedidas destinadas a la realización de investigaciones relacionadas con estudios feministas, de las mujeres y del género, para el año 2010.

**B.O.E. de 17 de febrero de 2011.** Resolución de 26 de enero de 2011, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publican las subvenciones concedidas para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, dentro del área de acciones estratégicas, acción estratégica de salud, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2008-2011).

**B.O.E. de 17 de febrero de 2011.** Resolución de 30 de diciembre de 2010, del Instituto de la Mujer, por la que se publica las subvenciones concedidas destinadas a la realización de Postgrados oficiales de igualdad entre mujeres y hombres, acciones complementarias a la investigación en el ámbito universitario y actividades de las unidades de igualdad de las universidades, para el año 2010.

**B.O.E. de 17 de febrero de 2011.** Resolución de 31 de enero de 2011, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 2010.

**B.O.E. de 21 de febrero de 2011.** Resolución de 28 de enero de 2011, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se modifica el Anexo I de la de 10 de diciembre de 2009, por la que se aprueba la convocatoria de los programas de "Becas MAEC-AECID" para ciudadanos españoles para el curso académico 2011-2012.

**B.O.E. de 21 de febrero de 2011.** Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se publican las ayudas concedidas durante la anualidad 2010, dentro del subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada (programa de Proyectos de Investigación Fundamental del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011).

**B.O.E. de 21 de febrero de 2011.** Resolución de 27 de diciembre de 2010, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se publican los nuevos estatutos que forman parte del Convenio de colaboración para la creación del Consorcio CIBER para el área temática de enfermedades raras.

**B.O.E. de 22 de febrero de 2011.** Orden EDU/346/2011, de 4 de febrero, por la que se corrigen errores de la Orden EDU/3548/2010, de 31 de diciembre, por la que se conceden renovaciones de proyectos para la cooperación interuniversitaria con Brasil.



**B.O.A. de 11 de febrero de 2011.** RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo, de la convocatoria de subvenciones destinadas a la formación y contratación de personal investigador.

**B.O.A. de 16 de febrero de 2011.** ORDEN de 18 de enero de 2011, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establece la prórroga de dos becas de formación en prácticas en la Dirección General de Política Económica.

**B.O.A. de 16 de febrero de 2011.** RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011 para el año 2011, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo, por la que se conceden tres subvenciones para el año 2011 destinadas al fomento de la movilidad de los investigadores.

**B.O.A. de 18 de febrero de 2011.** ORDEN de 4 de febrero de 2011, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se acepta la renuncia de una beca de formación en prácticas y colaboración en la investigación en el Consejo Escolar de Aragón y se adjudica a la lista de reserva.

